



## Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2023-MPY

Yungay, 11 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 248-2023-MPY/07.11, de fecha 03 de mayo del 2023; El Informe N° 0684-2023-MPY/07.10, de fecha 05 de mayo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando Aprobación con acto resolutivo de la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con INFORME N° 137-2023-MPY/07.11, de fecha 24 de marzo del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, solicitando intervención de emergencia;

Que, el Informe N° 0425-2023-MPY/07.10, de fecha 29 de marzo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita que por intermedio de su despacho de apruebe mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un presupuesto de **S/ 204,799.93 (Doscientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 93/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO (S/)  |
|------------------------------|-------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>         | <b>160,339.93</b> |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>       | <b>44,460.00</b>  |
| Gastos Generales             | 44,460.00         |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b> | <b>204,799.93</b> |





# Municipalidad Provincial de Yungay

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley Nº 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con un presupuesto de **S/ 204,799.93 (Doscientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 93/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, teniendo como plazo de ejecución de **30 días calendarios**, detallados en el siguiente cuadro se resumen:

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO (S/)  |
|------------------------------|-------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>         | <b>160,339.93</b> |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>       | <b>44,460.00</b>  |
| Gastos Generales             | 44,460.00         |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b> | <b>204,799.93</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Lic. Adm. Edo Juver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

